



		MODELO ASO_7
CÓDIGO DEL CONCURSO: 120924/ASO/016		
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 de septiembre de 2024		BOUC: n.o 30
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Plástica		
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física		
FACULTAD: Facultad de Educación - CFP		
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Prácticum		
PERFIL PROFESIONAL: Maestro/a de Educación Infantil		

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Desierta	

Código Seguro De Verificación	5355-464D-5537P694D-5758	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	05/11/2024 12:12:38
Observaciones	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaria Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	05/11/2024 11:37:18
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5355-464D-5537P694D-5758		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10. -	
11. -	
12. -	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

VOCAL

VOCAL

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

Código Seguro De Verificación	5355-464D-5537P694D-5758	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	05/11/2024 12:12:38
	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaria Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	05/11/2024 11:37:18
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5355-464D-5537P694D-5758		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD

Firmado: Covadonga Ruiz de Miguel

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: a fecha de firma digital

Firmado: Manuel Capilla Martín

Código Seguro De Verificación	5355-464D-5537P694D-5758	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	05/11/2024 12:12:38
Observaciones	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaria Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	05/11/2024 11:37:18
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5355-464D-5537P694D-5758		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

